UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 3012-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1914-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01367-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 306-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 041-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Rita Griselda Peña Romaní; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 116-2021-UNSCH-CU, de fecha 21 de mayo de 2021, se cesó por fallecimiento al Ing. Alipio Ñahui Palomino, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 08 de abril de 2021;

Que, con escrito de registro Nº 2126761, de fecha 26 de julio de 2021, Rita Griselda Peña Romaní, cónyuge supérstite del causante Alipio Ñahui Palomino, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 041-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Rita Griselda Peña Romaní tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 5,758.87;

Que, con Memorando Nº 01367-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Rita Griselda Peña Romaní;

Estando al Informe Legal Nº 306-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a RITA GRISELDA PEÑA ROMANÍ, cónyuge supérstite del causante ALIPIO ÑAHUI PALOMINO, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Ocho y 87/100 Soles (S/ 5,758.87).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 719 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods